



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 5 DE JULIO 2016. SESION Nº 7/16.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a M^a Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

Grupo Socialista (PSOE-A):

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López

D. Francisco Ruiz Jiménez

D^a Susana Feixas Martín

D^a Alicia Crespo García

D. Gregorio Morales Rico

D^a Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez

D. Francisco David Martín Alonso

D. Miguel A. Muñoz Pino

D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez

D^a Gloria Araceli Chica Linares

Grupo Popular (PP):

D^a Luisa M^a García Chamorro

D. José García Fuentes

D^a Elena Vallejo Fernández

D^a Concepción J. Abarca Cabrera

D. Bernardo Roa Guzmán

D. Nicolás J. Navarro Díaz.

D^a Ángeles López Cano

D^a Manuela Santiago Martín

D^a M^a Inmaculada Torres Alaminos

D. José Luis Chica López

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):

D^a Daniela Paqué Peña

D^a Inmaculada C. Omiste Fernández

D. Christian D. Linares Mingorance

Secretario General: D. Rafael Muñoz Gómez.

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

1º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia y Áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno y que constan en original en el expediente de este punto del orden del día.

2º - APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PGOU ACTUACIONES AISLADAS DE VIARIO.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales presentes de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y la abstención de los miembros del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

1º) Desestimar la alegación presentada por D^a M^a Encarnación Hernández González, en base a las consideraciones expuestas.

2º) Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de PGOU para revisión de Actuaciones Aisladas con destino a viario en Suelo Urbano Consolidado, (artículo 32.1.3a LOUA).

3º) Remitir el expediente a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la emisión del correspondiente informe previsto en el arto 31.2.C) de la LOUA, que habrá de emitirse en el plazo de un mes, previo a su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación Municipal.

- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Al no haberse dictaminado el siguiente punto del orden del día, por la correspondiente Comisión Informativa, se somete su inclusión a la consideración de los veinticinco concejales presentes en la Sala, el Pleno acuerda por unanimidad ratificar inclusión.

3º - SOLICITUD DE AYUDA AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2016.

Tras la oportuna votación, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y la abstención de los integrantes del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar en su integridad la propuesta de la Concejala de Mantenimiento, Agricultura, Parques y Jardines, y en consecuencia:

1º - Aprobar la Memoria Valorada para la Mejora de Entornos Rústicos y Urbanos a financiar con Programa de Fomento al Empleo Agrario 2016.

2º - Solicitar al SPEE, Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Granada las correspondientes ayudas al Programa de Fomento o de Empleo Agrario en base a la siguiente tabla de financiación:

ORGANISMO	MANO DE OBRA	MATERIALES
S.P.E.E.	493.645,98	-----
AYUNTAMIENTO	35.169,96	



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

JUNTA DE ANDALUCÍA /DIPUTACIÓN GRANADA	-----	253.085,60
TOTALES	528.815,94	253.085,60

4º - EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 04/2016.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y la abstención de los integrantes del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar la referida propuesta en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento del crédito, correspondiente al ejercicio 2015, a favor de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO XACOBEO, por importe de 322,80 €.

SEGUNDO: Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, el correspondiente crédito por importe de TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (322,80) con cargo a la aplicación presupuestaria 2016/0402/9200/21201, de la cual se realiza la correspondiente retención.

5º - EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 05/2016.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y la abstención de los integrantes del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar la referida propuesta en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento del crédito, correspondiente al ejercicio 2015, a favor de la empresa ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE, S.A., por importe de 480,58 €

SEGUNDO: Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, el correspondiente crédito por importe de CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (480,58 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2016/1902/3421/22706, de la cual se realiza la correspondiente retención.

6º - EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 06/2016.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y la abstención de los integrantes del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar la referida propuesta en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento del crédito, correspondiente al ejercicio 2015, a favor de la empresa SAGRES, S.L., por importe de 10.285,48 €

SEGUNDO: Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, el correspondiente crédito por importe de DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.285,48 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2016/1502/1301/22104, de la cual se realiza la correspondiente retención.

- Al estar relacionadas las materias objeto de los puntos números 7 y 8 del orden del día se procede, con la anuencia de la totalidad de los presentes, a su tratamiento conjunto.

**7º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORMES DE REPARO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.
8º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORMES DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE DISCONFORMIDADES.**

Los reunidos toman conocimiento de los informes de reparo de la intervención municipal y de los informes de la Intervención municipal sobre disconformidades, objeto de los puntos números 7 y 8 del orden del día, respectivamente.

9º - RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES EJERCICIO 2015.

El Pleno, por unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la Sala, acuerda:

1º - Aprobar la rectificación del Inventario de bienes y Derechos que corresponde al año 2015, quedando totalizados los Bienes y Derechos a 31 de Diciembre de 2015, con el siguiente resumen numérico:

I - Bienes Inmuebles	76.595.067,53 €
II - Derechos Reales	0,00 €
III – Muebles de carácter histórico, artístico, etc.	790.467,20 €
IV – Valores Mobiliarios	647.907,87 €
V – Derechos de carácter personal	0,00 €
VI – Vehículos	3.476.573,79 €
VII – Semovientes	0,00 €
VIII – Muebles no comprendidos en anteriores epígrafes	6.077.526,08 €
IX – Bienes y Derechos Revertibles	3.565.564,91 €
X – Propiedades Inmateriales	0,00 €
TOTAL	91.153.107,38 €

2º - Enviar copia de las rectificaciones a los Organismos que proceda conforme al Artículo 32 del Reglamento de Bienes.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

10º - RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

Se somete la propuesta a votación y se pronuncian a favor de la misma los concejales de los Grupos del PSOE (7) y PA (5); se manifiestan en contra los integrantes del Grupo Popular (10) y se abstienen los miembros del Grupo de Izquierda Unida (3).

Por tanto, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y, en consecuencia, este Reglamento Regulator del Servicio Público de Escuelas Infantiles, cuyo texto íntegro consta en el expediente y queda debidamente diligenciado, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley mencionada.

- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Al no haberse dictaminado el siguiente punto del orden del día, por la correspondiente Comisión Informativa, se somete su inclusión a la consideración de los concejales presentes en la Sala, pronunciándose en el siguiente sentido: votan a favor los Concejales del PSOE (7), PP (10) y PA (5) y votan en contra los concejales de IULV-CA (3) por lo que el Pleno acuerda por mayoría ratificar su inclusión.

11º - INICIO LICITACIÓN ESCUELA MUNICIPAL EDUCACIÓN INFANTIL “ROSA LÓPEZ CERVANTES”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la oportuna votación, en la que se pronuncian a favor de la propuesta debatida los concejales presentes de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y en contra los miembros del Grupo de IULV-CA (3).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar en su integridad la propuesta de la Concejala de Educación e Inmigración, y en consecuencia:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público con ejecución de obras de la Escuela Infantil Municipal “ROSA LOPEZ CERVANTES”.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que va a regir la licitación.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Motril anuncio de licitación, para que durante el plazo de 15 días

naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación en el BOP, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

12º - DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA CANDIDATURA DE GRANADA AL PROYECTO CIENTÍFICO DE ACELERADOR DE PARTICULAS IFMIF-DONES.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobar en su integridad la declaración institucional, en apoyo a la candidatura de Granada al proyecto científico de acelerador de partículas IFMIF-DONES.

13º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LA MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por la unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la sala aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

- Que el Ayuntamiento de Motril mantenga la Muestra de Teatro Aficionado en el presente año y los siguientes.

14º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PARA LA “QUISQUILLA DE MOTRIL”.

Se presenta además, una moción alternativa a la del PP del Grupo Municipal del PSOE.

Se somete a votación, en primer lugar, la moción del Partido Popular, el Pleno de la Corporación, con la abstención de los miembros de Izquierda Unida (3) y los votos favorables de los miembros de los Grupos del PSOE (7), PP (10) y PA (5), acuerda por mayoría estimar la moción del Grupo Popular y en consecuencia:

En segundo lugar, se somete a votación la moción alternativa del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, con la abstención de los miembros de Izquierda Unida (3) y los votos favorables de los miembros de los Grupos del PSOE (7), PP (10) y PA (5), acuerda por mayoría estimar la moción alternativa del Grupo Socialista.

Por tanto el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría:

- Instar a la Diputación Provincial de Granada a iniciar todos los trámites y expedientes necesarios para la consecución de la denominación de origen “Quisquilla de Motril”.

- Acordar el inicio del trámite con el fin de proceder al registro de la Marca “Quisquilla de Motril”.
- Delegar en la concejalía de Pesca y Turismo la gestión de este expediente y su posterior seguimiento.

15º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA A FAVOR DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA DE MOTRIL.

Terminado el turno de intervenciones, y habiéndose propuesto durante el debate la votación separada de los puntos, se procede,

En primer lugar, al pronunciamiento de los presentes respecto al primer punto de la parte propositiva, respondiendo negativamente los concejales presentes del PP (10), PSOE (7), y PA (5) y favorablemente, los miembros de Izquierda Unida (3).

Por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su desestimación.

En segundo lugar, se vota el punto segundo, siendo aprobado por la unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la sala.

En tercer lugar, se vota el punto tercero, siendo aprobado por la unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la sala.

En cuarto lugar, se vota el punto cuarto, obteniéndose el siguiente resultado, votan en contra los concejales presentes del PP (10), PSOE (7), y PA (5) y favorablemente, los miembros de Izquierda Unida (3).

Por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su desestimación.

En quinto lugar, se vota el punto quinto, obteniéndose el siguiente resultado, votan en contra los concejales presentes del PP (10), PSOE (7), y PA (5) y favorablemente, los miembros de Izquierda Unida (3).

Por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su desestimación.

Y por último se vota el punto sexto, siendo aprobado por la unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la sala.

Por tanto, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría:

- La adopción, por parte del ayuntamiento, de medidas a favor de la competitividad del comercio minorista de Motril. Entre otras,

- La renovación y promoción del Centro Comercial Abierto.
 - El impulso a las sinergias entre turismo y comercio.
 - Programas de formación para los comerciantes y las Asociaciones.
 - Ayudas destinadas al mercado de abastos.
- Apoyo a las iniciativas emprendedoras y facilidades en las licencias de primera apertura, agilización en su tramitación y bonificaciones fiscales para los pequeños comerciantes.
- Trasladar este acuerdo al Parlamento de Andalucía y a la Consejería de Turismo y Comercio.

16º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA A FAVOR DE LA CESIÓN DE SUELO AGRÍCOLA PARA ASOCIACIÓN DE DESEMPLEADOS DE MOTRIL.

Se presenta además, una moción alternativa del Equipo de Gobierno a la formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Conocida la moción inicial del Grupo municipal de IULV-CA y a la vista de la manifestaciones formuladas durante el debate que se concretan en una nueva redacción consensuada que comprende la modificación derivada de la moción alternativa del Equipo de gobierno, concretada por la Concejala de Agricultura, y de la planteada por el Grupo Popular, en el sentido de sustituir “penalizaciones” por “bonificaciones” en el punto tercero de la moción de Izquierda Unida, el Pleno del Ayuntamiento, por la unanimidad de sus veinticinco integrantes, acuerda:

Primero - Que el Excmo. Ayuntamiento de Motril elabore un inventario de tierras en regadío incultas o abandonadas susceptibles de ponerse en producción.

Segundo - Que el Excmo. Ayuntamiento de Motril realice las gestiones y trámites oportunos tanto con Bancos Malos (tipo Solvia, etc.) como con administraciones titulares de parcelas en suelo no urbanizable (SNU) así como en suelos urbanizables no desarrollados susceptibles de ser cultivados para que vía convenios de colaboración entre ambas administraciones, estas tierras sean puestas a disposición de asociaciones de desempleados y precarios de Motril u otros colectivos cuya finalidad sea la creación de empleo destinado a vecinos de Motril en riesgo de exclusión social.

Tercero - Que el Ayuntamiento de Motril apruebe bonificaciones del IBI para las tierras en manos de propietarios privados que sean puestas a disposición de las asociaciones de



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

desempleados y precarios de Motril u otros colectivos cuya finalidad sea la creación de empleo destinado a vecinos de Motril en riesgo de exclusión social, si la ley lo permite.

Cuarto - Que el Ayuntamiento de Motril realice un inventario de tierra en manos de bancos para gestionar la cesión de uso a favor de estas asociaciones.

Quinto - Que el Excmo. Ayuntamiento de Motril cree una mesa de trabajo donde este presente la Diputación Provincial y la Junta de Andalucía para fomentar e impulsar, ayudas y formación, dirigidas a este colectivo social dispuesto a buscar en la agricultura y en la explotación de los terrenos objeto de los puntos anteriores como fuente de empleo y forma de vida.

Sexto - En concreto, con las tierras objeto de cesión solicitadas por parte de ADEPREM, que de forma inmediata se concierte una reunión de todas las partes implicadas (al menos el Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, Presidente de la Diputación Provincial, Delegado de la Consejería de Empleo) para acelerar los trámites de cesión de las parcelas de la cota 200 seleccionadas, sus proyectos técnicos y de viabilidad así como un programa de financiación y formación de los desempleados.

17º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA EN SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES FRANCESES.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (5) e IULV-CA (3) y los negativos de los integrantes del Grupo Popular (10), acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Motril declare su solidaridad con las movilizaciones de los trabajadores franceses y el apoyo a la lucha por la defensa de los derechos de los trabajadores y por unas condiciones dignas de trabajo, en nuestro país y en Europa.

Segundo.- Dar traslado del Acuerdo adoptado a todos los grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

El Secretario,



